MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 83-2015

Guatemala, 17 de abril de 2015

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a cubrir el pago de complementos personales al salario, bonos monetarios y la reasignación de un puesto del personal de esa Secretaría, según lo aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), así como incrementar la asignación para la bonificación anual (Bono 14) y el aguinaldo;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen Número 100 de fecha 16 ABR. 2015, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría General de la Presidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



Hoja Número 2 del Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q539,009 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

| COMPROBANTE NÚMERO | INSTITUCIÓN | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q | |
|-----------------------|--|-----------------------------|---------|----------------|----------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DÉBITO | CRÉDITO |
| | TOTAL: | | | <u>539,009</u> | <u>539,009</u> |
| 188 | Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría General de la Presidencia de | | | | |
| | la República) | 11 | 11 | 539,009 | 539,009 |

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DÉBITO | CRÉDITO | |
|----------------------------------|----------------|----------------|--|
| TOTAL: | <u>539,009</u> | <u>539,009</u> | |
| Secretarías y Otras Dependencias | | | |
| del Ejecutivo | 539,009 | 539,009 | |
| Gastos de Funcionamiento | 539,009 | 539,009 | |

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NUEVE QUETZALES (Q539,009), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

> Marco Antonio Gutierrez M. VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Encargado del Despacho



Lic. Edwin Martinez Viceministro de Finanzas Públicas